



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0152-2023-A-MPC

Calca, 06 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Calca, distinguir y reconocer el importante rol que ha desempeñado la madre Sor Pura Fernández Ros dentro de la provincia de Calca, con su labor desprendida de catequesis familiar, biblioteca San Martín de Porres, Comedor internado al servicio de toda la población Calqueña y responsable de la IE. Ntra. Sra. De Belén de nuestra provincia de Calca, por más de 40 años y siendo el día 13 de junio su onomástico cumpliendo los 100 años de vida, es deber de los ciudadanos Calqueños hacer llegar nuestras consideraciones, agradecimientos y reconocimiento por su arduo trabajo durante tantos años en nuestra Provincia de Calca.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y OTORGAR a la MADRE SOR PURA FERNÁNDEZ ROS su reconocimiento por cumplir 100 años de vida y por su destacada labor y contribución a favor de la Provincia de Calca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

